



ACTA No. 048

DILIGENCIA DE REMATE

En Villavicencio - Meta, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las 8:37 a.m., se instala la diligencia de remate dentro del proceso número **500013153003-2018-00229-00 EJECUTIVO HIPOTECARIO de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** contra **OSCAR DURANGO NINCO y MYRIAM RUIZ RAMIREZ.** Cumplidas todas las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso el Juzgado Tercero Civil del Circuito de la ciudad se constituye en audiencia pública y **declara abierta** la licitación correspondiente, teniendo en cuenta que la parte actora presentó oportuna y debidamente las publicaciones en prensa diario EL ESPECTADOR el día 31 de julio de 2022. Igualmente, se allegó el Certificado de Libertad y Tradición del Inmueble materia de remate, expedido por el Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

A continuación, se procede a describir el inmueble objeto de remate: Se trata del INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 13 ESTE No 35-59 BARLOVENTO CONDOMINIO CAMPESTRE CASA 58 DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 230-166306 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO. **VALOR AVALUO:** LA SUMA DE **COP\$268`416.990**, será postura admisible la que cubra el 70% esto es \$187`891.893, el valor de la consignación para la postura deberá cubrir el 40%, es decir el valor de \$107`366.796. El inmueble antes relacionado se encuentra debidamente embargado y avaluado, la señora **Gloria Patricia Quevedo Gómez**, quien se ubica en la Calle 17 No. 9-68 Barrio



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

Cataluña de esta ciudad, celular 3118808550 y 318 3677181, Mail pattysky27@gmail.com, funge como secuestre.

Se deja a disposición de los interesados el expediente por el término de una hora que se cumple a las 9:40 am. Se pone en conocimiento que el expediente se encuentra publicado en la página de la Rama Judicial – Avisos a la comunidad para su revisión, las posturas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo CSJMEA21-163 del 1 de septiembre de 2021.

A la presente diligencia se hace presente el abogado PEDRO MAURICIO BORRERO ALMARIO, apoderado judicial de la parte actora, quien se identifica con C.C. No. 17.348.202 y T.P. 80.190 del C.S.J.

Se deja constancia que a las 4:00 PM del pasado 09 de agosto de 2022 se recibió postura del correo electrónico notificaciones@consorciobm.com, con asunto denominado “EJECUTIVO HIPOTECARIO DE: BANCO COLPATRIA S.A. CONTRA: OSCAR DURANGONINCO, MYRIAM RUIZ RAMIREZ RAD: 50001315300320180022900” y adjunto denominado “OFERTA”, remitida por el apoderado de la parte actora.

Se retoma siendo las 9:40 de la mañana; se deja constancia que la anterior **es la única postura**.

Como quiera que la postura reúne los requisitos exigidos por el artículo 452 del Código General del Proceso, **al ser la única oferta** procede el despacho a **ADJUDICAR** al ejecutante SCOTIABANK COLPATRIA S.A., quien realiza oferta por cuenta del crédito y sobre la suma de



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

\$234.650.098.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y OCHO PESOS), bien adjudicado que corresponde al inmueble ubicado en la carrera 13 este no 35-59 barlovento condominio campestre casa 58 de esta ciudad, identificado con matrícula inmobiliaria número 230-166306 de la oficina de instrumentos públicos de Villavicencio, que figura como propiedad de la parte demandada.

Se le advierte al rematante que dentro de los **cinco (5)** días siguientes a esta diligencia, deberá presentar los recibos correspondientes a los impuestos que la subasta conlleva, es decir, el 5% y 1% del valor rematado, so pena, de ser improbadado el remate con las consecuencias pertinentes. **NOTIFÍQUESE.** Quedan las partes notificadas en estrados. Sin recursos. **FORMALIDADES DEL REMATE.** La subasta fue publicada en la forma y términos de la Ley.

Link diligencia de remate:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/ccto03vcio_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eb7TbweGw79Gs-nHOIuyl8Bp6OunZlqBnYBRgNzh_otvQ?e=yQ75eh

La Juez,

Firmado electrónicamente
YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

Firmado Por:
Yenis Del Carmen Lambraño Finamore

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99670926dee9d65bf8b2e4111eeca7fe58c70a32af7dbf1a4b0afdde34e92764**

Documento generado en 18/08/2022 11:53:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>